

Plan plurianual para la pesca en las aguas occidentales

Durante el período parcial de sesiones de febrero, el Parlamento votará la aprobación formal de un plan plurianual para la gestión de la pesca en las aguas occidentales, una zona del Atlántico nororiental situada a lo largo de la costa occidental de la Unión. El plan propuesto abarca las pesquerías que explotan poblaciones de peces y crustáceos que viven cerca del fondo marino (conocidas como especies demersales), incluidas las poblaciones de aguas profundas.

Contexto

En el marco de la política pesquera común, los planes plurianuales constituyen el marco para la gestión a largo plazo de las poblaciones de peces, y se desglosan por pesquería y cuenca marítima. La adopción de estos planes se convirtió en una prioridad para todas las aguas de la Unión tras la reforma de 2013, con vistas a restablecer y preservar las poblaciones de peces en niveles sostenibles. Para ello, se han puesto en marcha una serie de planes plurianuales para pesquerías específicas, en el [mar Báltico](#) y en el [mar del Norte](#) (adoptados en julio de 2016 y julio de 2018 respectivamente), así como en el [mar Adriático](#) y en el [Mediterráneo occidental](#) (que actualmente son objeto de debate en el Parlamento y el Consejo).

Propuesta de la Comisión Europea

El 23 de marzo de 2018, la Comisión Europea propuso un [plan plurianual](#) para la gestión de la pesca demersal en las aguas occidentales. El plan introduce medidas de explotación en línea con el rendimiento máximo sostenible (RMS, es decir, la cantidad máxima de pescado que puede capturarse de una población sin afectar su proceso de reproducción), para determinadas poblaciones con importancia económica, a saber: la lubina, el bacalao, el gallo, el rape, el eglefino, el merlán, la merluza, la maruca azul, el abadejo, la solla, el lenguado europeo y la cigala. Estas medidas también abarcan varias poblaciones de aguas profundas, como el sable negro, los alfonsinos, el granadero de roca y el besugo. Las flotas pesqueras afectadas incluyen principalmente buques de Bélgica, Alemania, Francia, Irlanda, España, Portugal y el Reino Unido.

El plan tiene por objeto garantizar que las poblaciones se exploten de manera sostenible y que las decisiones sobre las posibilidades de pesca se basen en la información científica más actualizada. También pretende facilitar la aplicación de la obligación de desembarque en las pesquerías mixtas que caracterizan a las especies demersales. El plan sigue el modelo establecido en el plan del mar del Norte y modifica algunas características del plan del Báltico en este sentido. Permite cierta flexibilidad a la hora de establecer posibilidades de pesca, mediante la definición de intervalos de mortalidad por pesca basados en los mejores dictámenes científicos disponibles, y dispone medidas de salvaguardia en caso que las poblaciones se encuentren por debajo de los límites biológicos de seguridad.

Posición del Parlamento Europeo

El 9 de octubre de 2018, la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo (PECH) aprobó su [informe](#) sobre el plan, pero no alcanzó un acuerdo sobre una decisión de entablar negociaciones interinstitucionales con el Consejo. El 25 de octubre de 2018, el Parlamento aprobó [enmiendas](#) a la propuesta por 437 votos a favor, 103 votos en contra y 11 abstenciones, lo que permitió a la Comisión PECH iniciar el diálogo tripartito. Tras dos rondas de negociaciones, el Parlamento y el Consejo alcanzaron un acuerdo provisional el 27 de noviembre de 2018. El acuerdo, aprobado por la Comisión PECH el 23 de enero de 2019, mantiene la posición del Parlamento en varios puntos, como la ampliación de la zona en la que se gestiona la lubina con base en el RMS y el establecimiento de la gestión de la pesca recreativa cuando esta tenga un impacto significativo en una población. Ahora el texto acordado deberá ser aprobado formalmente por el Parlamento, y se prevé que sea sometido a votación durante el Pleno de febrero.

Informe en primera lectura: [2018/0074 \(COD\)](#); Comisión competente para el fondo: PECH; Ponente: Alain Cadec (PPE, Francia). Para obtener más información, consúltese el correspondiente [briefing](#) de la serie «EU Legislation in Progress».

